



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Maria Cristina Diez Quiroz
Demandado	Protección S.A. Colpensiones
Radicado	05001310502220180067200

La suscrita secretaria hace constar que las presentes son PRIMERAS COPIAS AUTÉNTICAS Y PRESTAN MERITO EJECUTIVO tomadas de su original en su versión física y virtual, en dos carpetas digitales de cuarenta y nueve (49) y tres (3) archivos digitales a la fecha, los que contienen:

- Auto admisorio de la demanda de fecha 20 de mayo de 2018.
- Acta de Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio (Art. 77 C.P.T y de la SS) celebrada el 29 de julio de 2021.
- Acta de Audiencia de Trámite y Juzgamiento (Art. 80 C.P.T y de la SS) celebrada el 6 de agosto de 2021.
- Sentencia de segunda instancia de fecha 28 de febrero de 2022.
- Auto que ordena cumplir lo resuelto por el Superior, liquida costas, declara en firma y ordena archivo de fecha 19 de abril de 2022.
- Poder conferido por la demandante con presentación personal ante notario.

Así mismo, se hace constar que como apoderado (a) principal de la parte demandante actúa el (la) doctor (a) Juan Felipe Gallego Ossa portador (a) de la tarjeta profesional N° 181.644 del C.S.J y como sustituto el (la) doctor (a) Cristián Darío Acevedo Cadavid portador (a) de la tarjeta profesional N° 196.061, y el poder se encuentra VIGENTE.

Las audiencias celebradas de forma virtual se encuentran alojadas en los siguientes enlaces del aplicativo Lifesize:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0fb4bedd-27a9-428e-b4a8-64c0465bba6e?vcpubtoken=e7e22601-6898-4106-a397-769f28a0eae>



<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/480e7cfe-7235-46d5-8d0c-3b2b7689e311?vcpubtoken=d1e12d30-112a-4529-8bd0-7cca6d3c2bfc>

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/70e8c506-c94f-4f3d-94c6-93942f0308cf?vcpubtoken=6ac76c30-872b-420a-8e8e-1177c356995a>

Estas copias auténticas se expiden a solicitud del interesado en los términos del art. 114 numeral 2 del CGP.

Para verificar la autenticidad de estas copias consúltela en el micro sitio del Juzgado ubicado en la página de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/68>

Para constancia se firma el día 2 de junio de 2022.

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
SECRETARIA